

CIRCULAR A LOS ASOCIADOS

Nueva normativa europea sobre biocidas

2/14

El 1 de septiembre pasado entró en vigor una nueva normativa de la Unión Europea sobre los Biocidas. En ella se establecen los requerimientos que deben figurar en el etiquetado de los productos tratados con biocidas.

La Comisión Europea ha publicado una guía sobre los productos tratados con biocida, en forma de FAQ (Preguntas frecuentes) pero no ha facilitado ningún modelo o formulario para implementar estas normas de etiquetado.

No obstante, la responsabilidad de asegurarse que el etiquetado sea correcto recae en el fabricante que utiliza los biocidas en el tratamiento de sus productos. Y además, este reglamento prevalece sobre todas las otras normas comunitarias que pudieran contradecirlo, excepto lo que pueda dictar el Tribunal de Justicia Europeo, único órgano que puede interpretar la Ley Comunitaria.

Desde los intermediarios en materia prima hasta el fabricante del producto final destinado al consumidor, deben cumplir con esta normativa cuando sea aplicable.

Teniendo en cuenta el circuito a través de diversos países que pueden hacer las pieles desde que salen del matadero hasta que el artículo final llega al consumidor, el riesgo de no conformidad en el etiquetado no puede ignorarse.

Así pues hay que poder disponer de algún instrumento para facilitar esta labor a los operadores del sector. Para ello, el GLCC – Global Leather Coordination Committee- que agrupa ICT (piel), ICHSLTA (comerciantes piel en bruto) y IULTCS (Químicos y técnicos en piel) está trabajando en un programa para centralizar los ejemplos de prácticas de etiquetado para poder constituir una base de referencia para el desarrollo apropiado de standards de etiquetado.

Tan pronto como este programa se ponga en marcha, se invitará a todos los operadores del mercado y a los curtidores en particular, a facilitar ejemplos prácticos de su etiquetaje, para ir formando una base de referencia para ser usados en ausencia de normas o modelos vinculantes.

En el momento en el que este centro de recepción de prácticas de etiquetaje esté operativo, lo comunicaremos a todos los asociados, para que si lo consideran oportuno lo hagan también extensible a proveedores y clientes afectados.

Para más información, pueden dirigirse a la Secretaría de Acexpiel.

Barcelona, 13 de enero de 2014

ACEXPIEL